

N.º 248.

Villaveja de Palosmitos



PROVINCIA DE CUENCA.

PARTIDO DE Huete

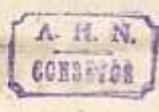
AÑO DE 1809.

Resumen del valor, distribución, y existencia de los caudales de Propios, y Arbitrios de la Villa de Villaveja de Palosmitos en el año de 1809 segun resulta de la cuenta de estos efectos correspondiente á él, que ha dado su depositario Arnelmo Romero y original con los recados de justificacion, queda en esta Contaduria principal de mi cargo; y del reconocimiento y liquidacion que se ha hecho de ella, y demuestra en la forma siguiente.

CARGO.

Roson

Resultas de la cuenta antecedente.....	Son cargo en primer lugar 367 <sup>5</sup> y 9 mrs. que resultaron de alcance á favor de los Propios por la cuenta del año anterior, y su fenecimiento, los quales quedaron en Arcas .....	2367. 9
Alim. de reses.	Librados en B. de P. de cons. p. alimentos de reses .....	10800. ..
Causa de Oficio.	De endos y dobles con calificación de ante gao 1135 y aun a restan .....	2863. ..
Subministro.	En subministración a las tapas .....	2109. 2
Producto de Propios.	Asimismo lo son 7500 reales que han producido las fincas y efectos de este Pueblo considerados en el Reglamento, con inclusion de los que se han descubierto y adquirido despues de su formacion, y sobrante de la renta de Aguardiente y Penas de Cámara satisfecha su respectiva quòta ó encavezamiento á la Real Hacienda, segun resulta por menor y se acredita por el testimonio de hacimientos y remates de rentas presentado con la cuenta.....	2600. ..
Total Cargo		42339. 11



DATA.

Alcance del año	{ Por el alcance que resultó en la Cuenta del año — — á favor del Mayordomo.....	
1ª clase. Salarios.	{ Por el importe de los salarios señalados por el Re- glamento, y ordenes posteriores.....	2440
2ª Réditos de Censos, y Capitales redimidos.	{ Por réditos corrientes de los Capitales de Censos redimibles, comprehendidos en dicho Reglamento, y habilitados por posterior resolucion del Con- sejo..... 0 Id. por atrasados procedidos de los mis- mos Capitales..... 0 Id. por Censos perpétuos, foros, y tri- butos..... 0 Por los Capitales redimidos en el año de la Cuenta, y réditos vencidos hasta aquel dia..... 0	
3ª Festividades.....	{ Por festividades de Iglesia, limosnas voluntarias, y de mas correspondiente á esta clase.....	2120
4ª Gastos ordinarios, y extraordinarios.....	{ Por los gastos ordinarios y extraordinarios que han ocurrido en dicho año, conforme á los que per- mite y previene el Reglamento, y su partida ó con- signacion <i>10438 de 20 reales</i> ..... Por el quince al millar del Mayordomo. . . 2000 . . . Por el tres por ciento, . . . . . 2030 . . . 2A Por los demas impuestos particulares..... 2059 . . . Por el diez por ciento para consolidacion. - 2402 . . . 3B Por el siete por ciento de la venta de Pastos..... 2052 . . . 17 Por el derecho de Martiniega..... 0 Por el de marcas de medidas..... 0 Por el de elecciones de justicias..... 0 Por el regalo al Señor jurisdiccional.... 0 Por conducciones de ordenes enveredadas. . 2198 . . . Por el gasto de Papel Sellado, y comun. . 2107 . . . 10 Por la conduccion de Cuentas..... 2024 . . . Por la de Bulas, y Papel Sellado..... 2008 . . . Por los premios de Zorras — — — 0 Por el alquiler de la Casa de — — — 0 Por manutencion, y guarda del Toro Padre..... 0 Por la del Verraco de Concejo..... 0	

X 2590-30-2560.

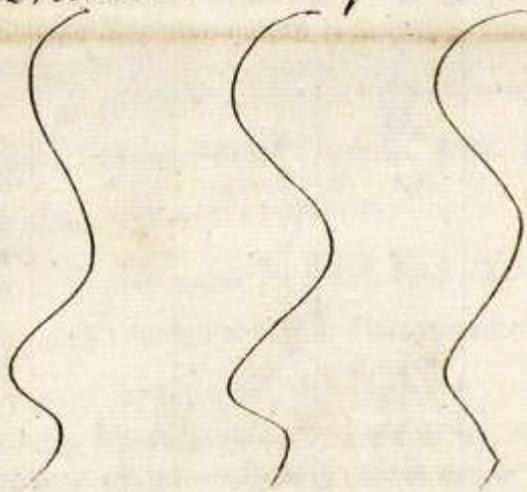
x 2520-30 - - - 2560 - - -

Por alimentos de presos en la Carcel de la Capital. . . . . 0  
 Por la contribucion de escopeteros. . . . . 0  
 Por el repartamiento de los salarios de la Comision para prision de malhechores. . . . . 0

Propio a la Capital con Lista de Quintos. . . . . 2024. . .  
 Compensacion de Caminos. . . . . 2013. 6  
 Puntos en conduccion y entrega de Quintos en la Capital. . . . . 2050. .  
x 12138-2 . . . 12138. 2

Alm. de rezos. Librados en 1804 p. el Consejo p. alimentos de tres Nos. . . . . 42800. . . .

Subministro. Por importe o valor de subministros a las tropas. . . . . 2709. 2



En la forma demostrada resulta { Data . . . . . 42207. 4  
 importar el Cargo 42332. 2 } Cargo. . . . . 42332. 11  
 y la Data 42207. 2 y 4 m. Al. } Alcance. a favor de Propio. . . . . 2132. 7

~ ~ ~ y el alcance Ciento treinta y dos y siete m. ~ ~ ~ los quales quedan existentes en Arcas ~ ~ ~ correspondientes a las resultas liquidas que aparecen en la mencionada cuenta, que con las demas partidas no cobradas, que se han admitido en calidad de entrada por salida, y el importe de las exclu-

siones que ván referidas, se deben considerár en la siguiente, dandose por cobradas las insinuadas partidas, y puestas tambien en Arcas, á cuyo fin se ha prevenido lo conveniente á la Justicia y Junta de Propios de este Pueblo. Y para que conste con arreglo á lo mandado por el Consejo, se forma este resumen: de que certifico. Cuenca. 14 de Abril de 1840.

Manuel Angel  
Socorro  
S